

HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN  
Y FOMENTO COOPERATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, 2026. Año del Centenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**RECIBIDO**  
23 JUN 2026  
10:23 AM

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de junio de 2026.  
OFICIO: HCEO/LXVI/CPBTIFC/25/2026  
ASUNTO: se remite dictamen

**RECIBIDO**  
23 JUN 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

Dirección de Asesoría Jurídica y Consultoría

Diputado **RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**, Presidente de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción III de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 27, fracción XV y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acompaño de manera impresa y digital, el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA Y SE DECLARA COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RADICADA CON EL EXPEDIENTE 22 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.**

Por lo anterior, le solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

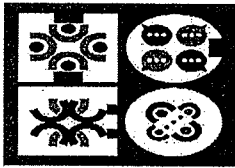
Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente; extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**  
DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO

LXVI LEGISLATURA  
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR  
TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO: EXPEDIENTE 22.

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA Y SE DECLARA COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RADICADA CON EL EXPEDIENTE 22 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

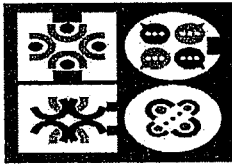
Por instrucciones del Diputado presidente de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue remitido a la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo (Comisión)**, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo primero, y 53, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65, fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 27, 33, 34, 38, 38 Bis, 42, fracción V, y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de este Honorable Congreso el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones, tienen a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de ley y puntos de acuerdo presentados, y desarrollar los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado de **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta Comisión.

En el apartado de **Contenido**, se expone la iniciativa de ley o punto de acuerdo, identificando su objeto, finalidad, motivos, fundamentos y alcances.

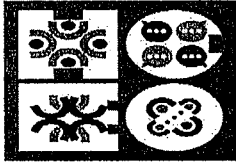


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

En el apartado de **Considerandos**, los Diputados de la Comisión identifican el derecho aplicable y argumentan las razones o motivos de la aplicación del derecho, con la finalidad de aprobar o rechazar la iniciativa de ley o punto de acuerdo, es decir, la fundamentación y motivación del razonamiento legislativo que sustenta el sentido del dictamen.

#### ANTECEDENTES:

1. El diecisiete de abril de dos mil veintiséis, la **Diputada Dulce Alejandra García Morlán** presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca y a las dependencias que resulten competentes, a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la implementación del programa denominado "senderos seguros". Dicho informe deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos: los montos presupuestales autorizados, ejercidos y su origen; las etapas de planeación, ejecución y evaluación contempladas; los criterios técnicos, operativos y de seguridad considerados en su diseño e implementación; el avance físico y financiero del programa; los beneficios proyectados y alcanzados a la fecha; así como las acciones específicas implementadas para garantizar su funcionalidad, eficacia y condiciones de seguridad. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como de brindar certeza a la ciudadanía respecto a la correcta implementación, alcance y resultados del referido programa, para que fuese integrada al orden del día de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente que corresponde.
2. El veintiuno de abril de dos mil veintiséis, en Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se presentó ante el Pleno la proposición con punto de acuerdo, y se acordó por la Presidencia de la Mesa Directiva que fuera turnada a la Comisión para su dictamen.
3. El veintiuno de abril de dos mil veintiséis, mediante oficio LXVI/A.L/COM.PERM/2771/2026 de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Diputación Permanente, fue recibida la proposición con punto de acuerdo referida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, radicándose con el número de **Expediente 22** de su índice.



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

### CONTENIDO:

La proposición con punto de acuerdo presentada por la **Diputada Dulce Alejandra García Morlán**, plantea lo siguiente:

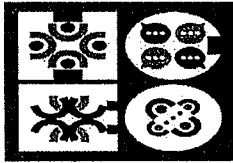
Exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca y a las dependencias que resulten competentes, a remitir a esta soberanía un **informe** detallado sobre el estado que guarda la implementación del programa denominado "senderos seguros". Dicho informe deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos: los montos presupuestales autorizados, ejercidos y su origen; las etapas de planeación, ejecución y evaluación contempladas; los criterios técnicos, operativos y de seguridad considerados en su diseño e implementación; el avance físico y financiero del programa; los beneficios proyectados y alcanzados a la fecha; así como las acciones específicas implementadas para garantizar su funcionalidad, eficacia y condiciones de seguridad. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como de brindar certeza a la ciudadanía respecto a la correcta implementación, alcance y resultados del referido programa.

Precisado lo anterior, la Comisión presenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracciones I, II, LV y LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 51, párrafo primero, y 53, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65, fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 27, 33, 34, 38, 42, fracción V, y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



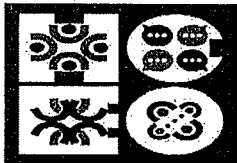
"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

**TERCERO.-** Que la **proposición con punto de acuerdo** que se somete a consideración de esta Comisión para su dictamen es la que se indica en el apartado de Antecedentes y se precisa en la sección de Contenido.

Una vez analizada la proposición de mérito, se advierte que, en concreto, la Diputada promovente pretende solicitar "un **informe detallado sobre el estado que guarda la implementación del programa denominado senderos seguros**". Sin embargo, los integrantes de esta Comisión consideran que **esta no es la vía procesal legislativa para realizarlo, ya que las proposiciones con puntos de acuerdo o exhortos proceden en contra de actos u omisiones de las autoridades públicas e incluso de los particulares**. En esta precisión, es el caso que **en el presente asunto no se acredita una pretendida omisión por parte de la autoridad pública**, en específico la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, **respecto de la rendición de un informe sobre la implementación del programa "Senderos Seguros", previa solicitud de la legisladora**. En ese orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión considera que **esta proposición con punto de acuerdo no es viable**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerdan que su dictamen es en sentido negativo, por lo que es procedente desecharla como asunto total y definitivamente concluido.

No obstante lo anterior, para esta Comisión es importante precisar que **es un derecho legislativo de las y los Diputados del Congreso del Estado de Oaxaca, solicitar cualquier información necesaria para el desempeño de su cargo a los Poderes del Estado o cualquier otra instancia Municipal, Estatal o Federal, en términos de lo establecido por el artículo 30 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. En ese sentido, con la decisión adoptada por esta Comisión respecto del pretendido exhorto a la autoridad pública, no se vulnera derecho alguno de la legisladora.

**CUARTO.-** Que una vez entrado al estudio, análisis y discusión de la proposición con punto de acuerdo referida en el considerando tercero del presente dictamen, los Diputados de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción V, 66 fracciones I y VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 26, 34, 38, 42 fracción V y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **acuerdan dictaminar en sentido negativo la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a**



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN  
Y FOMENTO COOPERATIVO

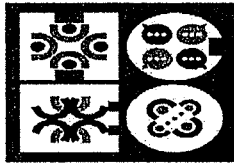
"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada. Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca y a las dependencias que resulten competentes, a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la implementación del programa denominado "senderos seguros". Dicho informe deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos: los montos presupuestales autorizados, ejercidos y su origen; las etapas de planeación, ejecución y evaluación contempladas; los criterios técnicos, operativos y de seguridad considerados en su diseño e implementación; el avance físico y financiero del programa; los beneficios proyectados y alcanzados a la fecha; así como las acciones específicas implementadas para garantizar su funcionalidad, eficacia y condiciones de seguridad. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como de brindar certeza a la ciudadanía respecto a la correcta implementación, alcance y resultados del referido programa"; desechándola como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba en sentido negativo el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca y a las dependencias que resulten competentes, a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la implementación del programa denominado "senderos seguros". Dicho informe deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos: los montos presupuestales autorizados, ejercidos y su origen; las etapas de planeación, ejecución y evaluación contempladas; los criterios técnicos, operativos y de seguridad considerados en su diseño e implementación; el avance físico y financiero del programa; los beneficios proyectados y alcanzados a la fecha; así como las acciones específicas implementadas para garantizar su funcionalidad, eficacia y condiciones de seguridad. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

**de brindar certeza a la ciudadanía respecto a la correcta implementación, alcance y resultados del referido programa", como asunto total y definitivamente concluido.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

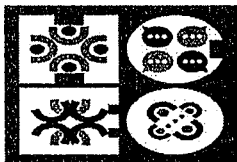
#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **acuerda el desechamiento** de la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca y a las dependencias que resulten competentes, a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la implementación del programa denominado "senderos seguros". Dicho informe deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos: los montos presupuestales autorizados, ejercidos y su origen; las etapas de planeación, ejecución y evaluación contempladas; los criterios técnicos, operativos y de seguridad considerados en su diseño e implementación; el avance físico y financiero del programa; los beneficios proyectados y alcanzados a la fecha; así como las acciones específicas implementadas para garantizar su funcionalidad, eficacia y condiciones de seguridad. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como de brindar certeza a la ciudadanía respecto a la correcta implementación, alcance y resultados del referido programa", radicada con el expediente 22 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, **se declara como asunto total y definitivamente concluido.**

#### **TRANSTORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN  
Y FOMENTO COOPERATIVO

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a ocho de junio de dos mil  
veintiséis.

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS  
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR,  
TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO

DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA  
INTEGRANTE

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO  
INTEGRANTE

DIP. KARLA CLARISSA BORNOS PELÁEZ  
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 22 DE SU ÍNDICE, EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----